



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 06 ABRIL 2018 11:10:09 PM

RADICACIÓN No: 20180204509-INT, VALOR: 5500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818XW2V0A**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL MARTES 05 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:ACTIVO 20 30 DE COLOMBIA  
CLASE PERSONA JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE  
NIT. 800201212-1  
DOMICILIO:CALI

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 27 NRO. 42 B 15  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:8927614  
TELÉFONO COMERCIAL 2:8930231  
TELÉFONO COMERCIAL 3:3163481495  
CORREO ELECTRÓNICO:presidentenacional@2030colombia.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 27 NRO. 42 B 15  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:8927614  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:8930231  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3163481495  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:presidentenacional@2030colombia.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

**CERTIFICA**

INSCRITO: 1101-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 17 DE JUNIO DE 1997  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:28 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$18.026.763

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO DEL 23 DE ABRIL DE 1997 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NÚMERO 1651 DEL LIBRO I , SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 00321 DEL 17 DE MAYO DE 1993 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE A: ASOCIACION ACTIVO 20 30 DE COLOMBIA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NÚMERO XIV DEL 05 DE AGOSTO DE 2001 ASAMBLEA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 2499 DEL LIBRO I , CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION ACTIVO 20 30 DE COLOMBIA . POR EL DE ACTIVO 20 30 DE COLOMBIA .

CERTIFICA

REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ACTA XIV	05/08/2001	ASAMBLEA	15/01/2002	2499	I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETIVOS: A) FOMENTAR LIDERES PARA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD. B) SERVIR A LA COMUNIDAD Y EN ESPECIAL A LA NINEZ. C) DESARROLLAR LA AMISTAD Y PROMOVER LA CONFRATERNIDAD ENTRE LOS MIEMBROS. D) FOMENTAR LOS MAS ALTOS PRINCIPIOS HUMANOS, MORALES Y CIVICOS. (ART.3 E.I.)

**CERTIFICA**

ADMINISTRACION: LOS ORGANOS QUE GOBIERNAN LA ASOCIACION NACIONAL SON EN SU ORDEN LA CONVENCION NACIONAL Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRESIDENTES.

CONSEJO NACIONAL DE PRESIDENTES: EL CONSEJO NACIONAL DE PRESIDENTES ESTARÁ COMPUESTO POR LOS PRESIDENTES DE LOS CLUBES MIEMBROS DE LA ASOCIACION; POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR EL PRESIDENTE NACIONAL ELECTO, POR EL PRESIDENTE NACIONAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR, POR EL SECRETARIO Y EL TESORERO NACIONAL.

EL SECRETARIO Y EL TESORERO NACIONAL SERÁN ESCOGIDOS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, PUDIENDO DESIGNAR A UNA SOLA PERSONA PARA AMBOS CARGOS. (ART. 47 E.I.)

FUNCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PRESIDENTES; ENTRE OTRAS : A VELAR POR EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL, ESTABLECIENDO POLITICAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES. B) ELABORAR LOS REGLAMENTOS QUE DESARROLLEN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION Y DE LA ORGANIZACION. C) APROBAR O IMPROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL QUE LE PRESENTE EL PRESIDENTE NACIONAL Y FIJAR LAS CUOTAS NACIONALES. F. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASOCIACION Y DE LA ORGANIZACION.

PRESIDENTE NACIONAL: EL PRESIDENTE NACIONAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. ADEMAS, SE LE CONSIDERARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO DE LA ASOCIACION, Y LA REPRESENTARA ANTE EL CONSEJO INTERNACIONAL DE PRESIDENTES.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE NACIONAL: A.VELAR POR LA DIFUSION Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL, DANDO LA ASISTENCIA QUE SEA NECESARIA A LOS CLUBES DE ASOCIACION NACIONAL. B. VELAR PORQUE SE CUMPLAN LOS ESTATUTOS, RESOLUCIONES, DECISIONES Y PROGRAMAS, TANTO D ORGANIZACION COMO DE LA ASOCIACION NACIONAL. C. REPRESENTAR A SU ASOCIACION NACIONAL ANTE EL CONSEJO INTERNACIONAL DE PRESIDENTES, EJERCIENDO EL DERECHO DE VOZ Y VOTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS. D..., E..., F..., G...

FUNCIONES DEL PRESIDENTE NACIONAL ELECTO: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE NACIONAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. B) ASISTIR AL PRESIDENTE NACIONAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. C)..., D)..., E) CUALQUIERA OTRA QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE NACIONAL, EL CONSEJO NACIONAL DE PRESIDENTE O LA CONVENCION NACIONAL. F)...

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 050 DEL 17 DE JUNIO DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA  
INSCRIPCION: 18 DE AGOSTO DE 2017 NÚMERO 7447 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE NACIONAL  
ISABEL CRISTINA RIVEROS PINEDA  
C.C.52386889

PRESIDENTE NACIONAL ELECTO  
EDUARDO ANDRES GONZALEZ OSSES  
C.C.79916823

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 050 DEL 17 DE JUNIO DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA  
INSCRIPCION: 18 DE AGOSTO DE 2017 NÚMERO 7447 DEL LIBRO I

FUE (RON) \_NOMBRADO (S)

CONSEJO NACIONAL DE PRESIDENTE

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
CLAUDIA JIMENA MENDOZA PARRA  
C.C.41945187

SEGUNDO RENGLON  
CARLOS ARTURO GUEVARA VILLACORTE  
C.C.1098614127

TERCER RENGLON  
ELIANA DEL PILAR ZARATE VILLAMIZAR  
C.C.63544596

CUARTO RENGLON  
ANDRES FELIPE PINILLA ROJAS  
C.C.1095912218

QUINTO RENGLON  
ALFONSO DUQUE MADRIÑAN  
C.C.1107041975

SEXTO RENGLON  
VALERIA SANINT LONDOÑO  
C.C.1053784409

SEPTIMO RENGLON  
LINA MARIA CUARTAS RUEDA  
C.C.1088277370

OCTAVO RENGLON  
MARIA XIMENA ARANGO PINILLA  
C.C.52704134

NOVENO RENGLON  
ERIKA PRADA LOPEZ  
C.C.1088286728

DECIMO RENGLON  
ADALBERTO JOSE BANDERAS FONTALVO  
C.C.7604319

DECIMO PRIMER RENGLON



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 06 ABRIL 2018 11:10:09 PM

GIOVANNI NAVARRO ALVAREZ  
C.C.13852410

DECIMO SEGUNDO RENGLON  
ISABEL CRISTINA RIVEROS PINEDA  
C.C.52386889

DECIMO TERCER RENGLON  
JULIO XAVIER HALLO LARREA  
C.C.94064710

DECIMO CUARTO RENGLON  
EDUARDO ANDRES GONZALEZ OSSES  
C.C.79916823

DECIMO QUINTO RENGLON  
ANGELA MARIA COLOMA PRADA  
C.C.1136879524

DECIMO SEXTO RENGLON  
KELLY JOHANNA CHAVEZ VALENCIA  
C.C.31579784

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 010 DEL 09 DE JULIO DE 2011  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 NÚMERO 2947 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
BEATRIZ HELENA JURADO MONDRAGON  
C.C.29899433

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA COMPUESTO POR LAS CUOTAS DE LOS CLUBES Y DE LOS MIEMBROS; LAS CONTRIBUCIONES, DONACIONES Y ASIGNACIONES HEREDITARIAS QUE RECIBA; LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA CON SUS PROPIOS MEDIOS, Y LOS DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE. NINGUN CLUB TENDRA DERECHO DE PROPIEDAD O DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES SOCIALES DE LA ASOCIACION, Y EN CONSECUENCIA NO REPRESENTA PARTICIPACION INDIVIDUAL ALGUNA, AUN POR DISOLUCION DE LA ASOCIACION, POR SEPARACION O EXPULSION, PUES ESTE DERECHO RENUNCIADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS CLUBES DESDE EL MOMENTO DE SU ACEPTACION.

**CERTIFICA**

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 28 DE MARZO DE 2018 .

**CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 06 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 11:10:09 PM

